



D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21.04.2021, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

3º.- Expediente 998/2021; Suministro de materiales de pintura; Se da cuenta del informe del Director de Servicio de Contratación sobre la propuesta de suministro consistente en la adquisición de los diferentes materiales de pinturas y disolventes para el área de mantenimiento y obras del Ayuntamiento de Almuñécar siguiente:

ASUNTO.- Expediente **11/2021 GEST 998/2021**, incoado para la contratación del suministro de material de pintura, materiales y disolventes para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro consistente en la adquisición de los diferentes materiales de pinturas y disolventes para el área de mantenimiento y obras del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), descritas en el ANEXO I del Pliego de prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	4481000-1 Materiales de pintura
-------------------------	---------------------------------

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado de los productos a adquirir así como el gasto en material realizado por esta Administración en los dos últimos ejercicios, previendo las posibles variaciones del mismo.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
28.925,62 €	6.074,38 €	35.000 €
Aplicación presupuestaria	15300-22199 Suministro de material diverso de mantenimiento. 93300-21300 Reparación y conservación de edificios	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios		
VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 57.851,24 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.		
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		NO
Presupuesto de licitación IVA	28.925,62 Euros	



excluido			
Prórroga 1 IVA excluido	28.925,62 Euros		
TOTAL VALOR ESTIMADO		57.851,24 Euros	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IMPORTE EXCLUIDO	IVA 21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000 €
2022	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000 €
TOTAL	57.851,24 Euros	12.148,76 Euros	70.000 Euros

Cuarto.- La duración del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: 2 meses

Quinto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 08 de marzo de 2021, se da cuenta de las empresas presentadas al procedimiento de licitación, así como del registro de entrada con número 2021-E-RE-1585, por parte de Jorge Martin-Riva en representación de la licitadora Instalaciones y Mantenimientos Magar SL en el que exponen: **“la oferta presentada con fecha y hora 22-02-2021 17:24 contiene errores por lo cual solicitan no sea tenida en cuenta y se valore tan sólo la presentada con fecha 23-02-2021 09:10”**. A la vista del Registro de entrada presentado, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó no tener en cuenta la oferta presentada con fecha y hora 22-02-2021 17:24.

Una vez aclarado ese punto, se procedió a calificar las ofertas presentadas y a la vista de la documentación administrativa aportada resulta:

CIF: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, B80299191, Admitido
 CIF: JUAN GUERRERO DÍAZ, 23770202R, Admitido
 CIF: PINTURAS COLORPINT 2005 SL B23546989, Admitido
 CIF: PINTURAS ISAVAL SL, B46069654, Admitido
 CIF: REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA SL, B18026575 Admitido

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, emitiéndose el siguiente informe de valoración técnico:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

BOLSA DE HORAS		
EMPRESA	HORAS PLAZO DE ENTREGA	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
JUAN GUERRERO	4,00	20,00
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	4,00	20,00
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L	4,00	20,00
PINTURAS ISAVAL S.L.	12,00	12,00
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.	4,00	20,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES

RESUMEN DE PUNTUACIONES			
EMPRESA	OPERTAS ECONÓMICAS	TIEMPO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
JUAN GUERRERO	80,00	20,00	100,00
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	68,34	20,00	88,34
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L	64,00	20,00	84,00
PINTURAS ISAVAL S.L.	76,00	12,00	88,00



Cód. Almuñécar: 7123135950027854601222231. Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págs. 5 de 4





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.	65,14	20,00	85,14
---	-------	-------	--------------

Por tanto, a la vista de lo anterior, la empresa que ha obtenido mayor puntuación es **Juan Guerrero Díaz** conforme a la oferta presentada para la contratación "DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXP 996/2021.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Almuñécar, fecha y firma electrónicas
Juan José Fernández Peña,
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Cód. Verificación: 7123109400239664687220270 | Verificación: <https://sede.almunecar.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente con el certificado de la Subdirección de Publicación de Puntos de Interés de la



Cód. Validación: A9YF99WVXU34RKP5JZFRJHZE | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Los miembros de la mesa de contratación comprueban las ofertas económicas y el informe, aceptando la valoración emitida.

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente, junto con la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 JUAN GUERRERO DÍAZ CIF 23770202R Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA SL CIF B18026575

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 88,34

Total puntuación: 88,34
 Orden: 3 PINTURAS ISAVAL SL, B46069654
 Total criterios CJV: 0,00
 Total criterios CAF: 88,00
 Total puntuación: 88,00
 Orden: 4 INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, B80299191
 Total criterios CJV: 0,00
 Total criterios CAF: 85,14
 Total puntuación: 85,14
 Orden: 5 PINTURAS COLORPINT 2005 SL B23546989
 Total criterios CJV: 0,00
 Total criterios CAF: 84,00
 Total puntuación: 84,00

Sexto.- A la vista del informe técnico de valoración emitido y la sesión de la mesa de contratación mencionada, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipal, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2021, GESTIONA 998/2021, al licitador JUAN GUERRERO DÍAZ NIF 23.770.202-R, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

35% de baja sobre los precios enumerados en el ANEXO I del PPT, con el límite máximo anual de 28.925,62 € más 6.074,38 € en concepto de IVA Plazo de entrega máximo de 4 horas.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de marzo de 2021, y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 1.446,28 € (5% del presupuesto base de licitación IVA excluido), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, visto informe del Director del Servicio de Contratación y vista la fiscalización por la Intervención la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Adjudicar a la empresa **JUAN GUERRERO DÍAZ NIF 23.770.202-R**, el contrato de suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipal, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2021, GESTIONA 998/2021; al ser la mejor oferta relación calidad-precio conforme a la oferta técnica y económica presentada:

35% de baja sobre los precios enumerados en el ANEXO I del PPT, con el límite máximo anual de 28.925,62 € más 6.074,38 € en concepto de IVA Plazo de entrega máximo de 4 horas.

Segundo.- La duración del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: 2 meses

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá



resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta. Una vez notificado el acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto.- Nombrar como Responsable del contrato al Ingeniero Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa ,

